Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000042

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018

ID Nº 344.023

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

2018

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000042

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como **"CONTRATANTE"**, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con **R.U.C. Nº 80005563-2** representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° **286.679** por una parte y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con **RUC 4022404-0**, domiciliada en Luis A. del Paraná c/ Acceso Sur N° 233 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con Cédula de Identidad N° **4.022.404**, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 19/2018 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.023.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000042

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	530	30	1	0	76.500.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 19/2018 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1970/2018 de fecha 31 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: SISTEMA INTEGRADO DE AUDIO Y VIDEO							
N° De Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	SISTEMA INTEGRADO DE AUDIO Y VIDEO.	SHURE	USA	UNIDAD	1	**65.000.000**	**65.000.000**
LOTE 3: CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL.							
1	CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL.	NIKON	USA	UNIDAD	1	**10.500.00**	**10.500.000**
2	TRÍPODE PARA CÁMARAS.	NIKON	USA	UNIDAD	1	**1.000.000**	**1.000.000**
TOTAL: Guaraníes setenta y seis millones quinientos mil, IVA incluido.							**76.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y seis millones quinientos mil, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
PARPISO
INGENIERÍA

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.
El plazo de entrega total de los bienes será de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo.
El lugar de recepción del lote 1 será el Centro Nacional de Computación con la supervisión del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la U.N.A
El lugar de recepción del lote 3 será el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la U.N.A para luego remitir a las áreas solicitantes: la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Secretaría General del Rectorado de la U.N.A.
Dirección del Departamento de Suministros y Almacenes: Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Campus de San Lorenzo. RECTORADO. Planta baja. Ciudad: San Lorenzo - Paraguay
El Centro Nacional de Computación: Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Campus de San Lorenzo. Ciudad: San Lorenzo - Paraguay

Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Nacional de Computación, el Departamento de Suministros y Almacenes y la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000042

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 23 (veintitres) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

Sr. **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**	Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Vicerrector – Rector en Ejercicio

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA